

000092

RESOLUCIÓN No. _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO I DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 0043 DE 2018, CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO PLANTA LA MELISSA LA DORADA.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 28 de febrero de 2018, La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, EMPOCALDAS S.A. E.S.P invitó a todas las personas naturales y jurídicas para prestar el servicio de **OPTIMIZACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO PLANTA LA MELISSA LA DORADA**, mediante la invitación publica de ofertas número 043 del año 2.018.

Que el día 02 de enero de 2.018 el Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. suscribió la orden de compra con número ETTC – 8464-11-2017-eoc en la cual se acepta la oferta de proyectos de la empresa ENERTOTAL S.A. E.S.P. para la realización del proyecto de reubicación de red de media tensión y conjunto de medida, Certificación RETIE y rediseño de redes eléctricas de acuerdo al alcance y bajo los términos y condiciones establecidos en la oferta mercantil No. ETTC -8464-11-2017eoc, la cual se aceptó bajo la modalidad de acuerdo de permanencia. Por lo anterior resulta necesario declarar desierto el GRUPO I de la citada invitación publica de ofertas, toda vez que ya se cuenta con el contratista encargado de ejecutar el objeto contractual.

Que según memorando OM-2018-II-00001702 del 02 de marzo de 2.018, el Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento solicita se cierre el procedimiento de selección para el Grupo I teniendo en cuenta que la empresa realizó aceptación de oferta de proyectos establecido en el acuerdo de permanencia con ENERTOTAL S.A. E.S.P., la cual se comprometió a realizar las actividades contempladas en el objeto contractual del grupo I de la invitación publica N. 043 de 2.018.

Que en virtud del principio de transparencia el cual comprende la objetividad y claridad de las reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas y



del principio de la buena fe enmarcados en el Manual de Contratación de la Entidad, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. considera oportuno y pertinente declarar desierto el grupo I de la citada invitación pública de ofertas por las consideraciones atrás relacionadas.

En consecuencia, una vez surtida la motivación del presente acto administrativo, el Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el GRUPO I de la Invitación Pública de ofertas 043 de 2018 el cual tenía por objeto: OPTIMIZACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO PLANTA LA MELISSA LA DORADA.

SEGUNDO: Ordenar se libere el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00282, con denominación "Rehabilitación Infraestructura Planta, Redes y Bocatomas" y rubro presupuestal número 2301010301.

TERCERO: CONTINUAR con el procedimiento de selección para el GRUPO II cuyo objeto es REPARACIÓN DE COMPUERTA DE ENTRADA PTAR VICTORIA bajo los lineamientos del cronograma y del proyecto de pliego de condiciones de la citada invitación pública de ofertas.

CUARTO: Frente a la presente resolución procede el recurso de reposición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

07 MAR 2018

Vo.bo. FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ

Vo.bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Vo.bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

Vo.bo. SANDRA MILENA MESA PARRA

ELABORO: SINDY GONZALEZ ARIAS.